

# Comisión de Integridad Institucional

**El Sistema de Integridad Institucional está compuesto por el Código de Comportamiento Ético y la Comisión de Integridad Institucional.**

En ese sentido, el Código de Comportamiento Ético de nuestra institución es una Resolución, que engloba la misión y visión de la Defensa Pública y en adición a esto, incluye los principios, garantías para la ejecución de la función, compromisos y las funciones de la Comisión de Integridad Institucional.

Por otra parte, la Comisión de Integridad Institucional, es un órgano adscrito a la dirección de la institución, cuyas funciones principales son la prevención, difusión y entrenamiento de todos los miembros de nuestra institución en la aplicación del Código de Comportamiento Ético que le sea aplicable.

La misión de esta Comisión es velar porque los Principios éticos y valores que rigen a los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública sean conocidos, asumidos y compartidos por cada uno de los que conforman la institución, incentivando así el compromiso, vocación de servicio, mística y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

## **Principios que rigen la Comisión de Integridad Institucional:**

- Confidencialidad
- Transparencia
- Igualdad

En ese orden, es necesario destacar La misma está integrada por un equipo representativo de todos los que integran la institución, de manera que los miembros se sientan parte de

esta estructura institucional. Está conformada por siete (7) miembros: El Director Técnico, Director Administrativo, un representante de los abogados de oficio electo por sus pares, el defensor del año, el representante de los defensores ante el Consejo, el Representante de los coordinadores ante el Consejo y un representante del personal administrativo electo por sus pares. Tanto el Representante de los Abogados de Oficio y del Personal Administrativo serán electos por un periodo de un año.

**Es responsabilidad de la Comisión de Integridad Institucional:**

- Divulgar y promover los principios y deberes establecidos en el Código de Ética
- Ejecutar un programa eficaz contra la corrupción de las funciones de los miembros de la ONDP
- Seleccionar a los servidores públicos de la ONDP que se hayan destacado en el cumplimiento de lo prescrito en el Código de Ética.
- Coordinar y fomentar programas de formación con relación a las disposiciones del Código de Comportamiento Ético

Además, dentro de las atribuciones está que puede ofrecer consultas conforme le sean sometidas por los miembros de la institución, en cuanto a la interpretación del Código de Comportamiento Ético. De igual modo, la Comisión de Integridad Institucional, tendrá competencia para conocer de las controversias o despidos que pudieren surgir entre el personal administrativo y técnico de la ONDP y el superior inmediato; a esto fines, la unidad podrá tratar de conciliar a las personas envueltas en el conflicto y emitir su opinión en los casos de despido del empleado, la cual será remitida a la Dirección de la ONDP.

Finalmente, la Comisión de Integridad desde su creación, se ha encargado de realizar talleres de entrenamiento a todo el personal de la Institución a fin de que todos conozcan de los

principios y valores; los cuales al finalizar firman una “Carta Compromiso” en la cual afirman tener conocimiento del Código de Comportamiento Ético y que tienen el deber de cumplir con este. De igual forma, se han realizado concursos, brochures, placas en reconocimiento a las Oficinas que cumplan con estas normas, mensualmente se encargan de asignar un “valor del mes”, entre otras actividades.

**MIEMBROS ACTUALES DE LA COMISIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (2017-2018):**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>CALIDAD</b>
<b>Lcda. Maritza Ramírez</b>	Directora Técnica	Preside la comisión
<b>Lcda. Lissy Shakira Méndez</b>	Directora Administrativa	Secretaria
<b>Lcdo. Guillermo Camilo</b>	Coordinador OCS	Representante Coordinadores Dep. ante el CNDP
<b>Lcda. Elizabeth Paredes</b>	Defensora Pública	Representante Defensores Públicos ante el CNDP
<b>Lcdo. Daniel Arias Abad</b>	Defensor Público	Defensor Público de 2017
<b>Lcdo. Maikor Minyeti</b>	Abogado Adscrito	Abogado Adscrito de 2017
<b>Anny Hernández Gómez</b>	Encargada de Protocolo	Representante del Personal Técnico y Administrativo